

# NOTA EDITORIAL

## LA ASIGNACIÓN DE DEG Y LAS RESERVAS INTERNACIONALES

**L**a reciente crisis financiera internacional expuso la necesidad de reforzar la red de seguridad financiera global. Esto incluye fortalecer la capacidad de préstamo del Fondo Monetario Internacional (FMI) y complementar los activos de reserva de los países miembros del FMI mediante una asignación general de derechos especiales de giro (DEG). Esta asignación se hizo efectiva el pasado 28 de agosto por un monto de US\$250.000 millones y se complementó el 9 de septiembre con una asignación especial por aproximadamente US\$34.000 millones. Con las nuevas asignaciones, el saldo de DEG en circulación se incrementó de DEG 21,4 mil millones a DEG 204,1 mil millones (cerca de US\$323 mil millones)<sup>1</sup>.

El DEG es un activo de reserva artificial creado por el FMI, cuyo valor se define con base en una canasta de monedas, actualmente integrada por el dólar, el euro, la libra y el yen. La utilidad de los DEG como activos de reserva se deriva de la posibilidad que tienen los países de intercambiarlos por monedas de reserva de otros países con el propósito de enfrentar

---

<sup>1</sup> A menos que se indique lo contrario, todas las cifras de esta Nota Editorial utilizan la tasa de US\$/DEG del 30 de septiembre de 2009.

necesidades de financiamiento de la balanza de pagos o para modificar la composición de las reservas internacionales. Además de su función como activo de reserva, el DEG sirve como unidad de cuenta del FMI y de algunos organismos internacionales.

La nueva asignación de DEG incrementó el nivel de las reservas internacionales de todos los países miembros del FMI en cerca de US\$284 mil millones. En el caso de Colombia, la asignación general de DEG efectuada el 28 de agosto incrementó las reservas internacionales en US\$909 millones (DEG 574 millones). Por su parte, la asignación especial efectuada el 9 de septiembre elevó las reservas internacionales en US\$80 millones (DEG 50,3 millones). Como resultado, las asignaciones de DEG se incrementaron de US\$178 millones (DEG 114,3 millones) en julio a US\$1.170 millones (DEG 738,3 millones) en la actualidad.

En esta Nota Editorial se describe el funcionamiento del sistema DEG y se analiza el impacto de la nueva asignación de DEG tanto a nivel global como en las reservas internacionales de Colombia.

## ***I. FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DEG***

El FMI crea activos de reserva mediante la *asignación* o emisión de DEG a los países miembros. Su utilidad como activo de reserva se deriva del derecho potencial que tienen los países de intercambiar DEG por monedas fuertes de otros participantes (dólar, euro, yen y libra) con el fin de hacer frente a una necesidad de financiamiento de la balanza de pagos o para recomponer el portafolio de reservas internacionales, sin necesidad de tomar medidas de política económica o incurrir en obligaciones de reembolso. En este sentido, el sistema DEG opera como un mercado de fondos prestables de monedas de reserva entre sus participantes. La calidad de activo de reserva del DEG resulta del compromiso de los miembros de mantener y aceptar DEG y de honrar las obligaciones que se derivan de las operaciones en este sistema.

Contablemente, una asignación de DEG se registra en el balance del banco central como un pasivo de largo plazo, cuya contrapartida es un activo de reserva, que se denomina *tenencia*. Los países miembros que tengan

tenencias de DEG igual a su asignación se encuentran en una posición neutra, por lo que no pagan ni devengan intereses. El uso de los DEG con el propósito de cancelar una obligación con el FMI o para adquirir monedas de reserva de otro país miembro, crea una obligación con el Departamento de DEG del FMI, la cual es exactamente compensada por un derecho de igual magnitud de la contraparte de la operación<sup>2</sup>. Se pagan (reciben) intereses cuando las tenencias son inferiores (superiores) a las asignaciones de DEG. Ya que la tasa de interés que pagan los países miembros por utilizar DEG es la misma que obtienen los que adquieren DEG, el pago y recibo de intereses se anula entre sí en términos globales.

El valor del DEG y su rendimiento, o tasa de interés, no está determinado por la oferta y la demanda del mercado, sino que lo fija el FMI, según el valor y la tasa de interés de un grupo de monedas. El valor del DEG se determina diariamente en función de una canasta de cuatro monedas: dólar (42%), euro (36%), yen (13%) y libra esterlina (9%). Tal composición se revisa cada cinco años, con el fin de velar por que refleje la importancia relativa de cada moneda en los sistemas comerciales y financieros mundiales<sup>3</sup>.

La tasa de interés del DEG se determina semanalmente de acuerdo con el promedio ponderado de las tasas de interés libres de riesgo a tres meses en los mercados monetarios de las monedas que integran la canasta de valoración del DEG. Además de ser la tasa de interés de referencia del sistema DEG, ésta establece la base para el cálculo de los intereses que se cobran por el financiamiento regular del FMI.

Aparte de los bancos centrales de los países miembros del FMI, otras instituciones públicas también cuentan con DEG: cuatro bancos centrales de uniones monetarias, tres instituciones monetarias intergubernamentales y ocho bancos de desarrollo<sup>4</sup>. Los tenedores autorizados así, como el FMI,

---

<sup>2</sup> El saldo de asignaciones acumuladas no se afecta por este tipo de operación.

<sup>3</sup> La próxima revisión del Directorio Ejecutivo del FMI tendrá lugar a finales de 2010.

<sup>4</sup> Banco Central Europeo, Banco de Estados Centrales Africanos, Banco Central de Estados Africanos de Occidente, Banco Central del Caribe Oriental, Banco Internacional de Pagos (BIS), Fondo Latinoamericano de Reservas (Flar), Fondo Monetario Árabe, Banco Africano de Desarrollo, Fondo Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo (Banco Mundial), Asociación Internacional de Desarrollo, Banco Islámico de Desarrollo, Banco Nórdico de Inversión y el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola.

no pueden recibir asignaciones de DEG, pero sí los pueden adquirir y utilizar en transacciones con los países miembros del FMI y con otros tenedores autorizados en los mismos términos y condiciones que los países miembros.

La liquidez del sistema DEG es asegurada mediante la gestión del FMI. Las transacciones de DEG por monedas de reserva son intermediadas por el FMI a través del sistema de acuerdos voluntarios para comprar y vender DEG (*voluntary standing arrangements*). Dentro de este esquema el FMI actúa como corredor al coordinar las transacciones de DEG entre compradores y vendedores, buscando satisfacer al máximo las preferencias de los participantes. El FMI consulta a los países sobre su disponibilidad para comprar y vender DEG y, una vez obtiene su consentimiento, realiza la transacción en nombre del país miembro. Los acuerdos voluntarios permiten a los países vender DEG a cambio de monedas de reserva, sin tener que aducir motivos de balanza de pagos, o intercambiar monedas de reserva por DEG con el propósito de liquidar una obligación con el FMI o modificar la composición de sus reservas internacionales.

Si la capacidad de absorción del sistema de acuerdos voluntarios se copia, el FMI acude al sistema de designación, mediante el cual selecciona a países con posiciones de balanza de pagos y de reservas sólidas para que vendan activos de reserva a países con necesidades de balanza de pagos a cambio de DEG. El participante que desee vender DEG en una transacción de designación deberá declarar al FMI que existe una necesidad por motivo de balanza de pagos o por evolución de sus reservas. El objetivo de este tipo de operación no puede ser sólo modificar la composición de sus reservas internacionales. Además, todo miembro del sistema DEG<sup>5</sup> es elegible para ser un participante designado. Un participante designado tiene la obligación de aceptar la adquisición de DEG hasta por el 300% del nivel de su asignación. Es importante mencionar que el sistema de designación no ha sido activado desde 1987, cuando ocurrió la última transacción por DEG, 12,5 millones, entre México y Austria, Dinamarca, Holanda y Suecia.

---

<sup>5</sup> En la actualidad, todos los 186 países miembros del FMI hacen parte del sistema DEG.

## ***II. UNA NUEVA ASIGNACIÓN DE DEG***

### **A. Impacto global de una nueva asignación de DEG**

Recientemente, en su reunión cumbre celebrada en Londres en abril de 2009, el grupo de países industrializados y de mercados emergentes que pertenece al G-20 hizo un llamado a favor de una asignación general de DEG por US\$250.000 millones y abocó por hacer efectiva la asignación especial de DEG correspondiente a la cuarta enmienda del Convenio Constitutivo del FMI de 1997 por DEG 21.500 millones (aproximadamente US\$33.000 millones), la cual estaba pendiente de ser aprobada por el Congreso de los Estados Unidos.

La asignación de DEG es una parte esencial de las medidas adoptadas por el FMI para hacer frente a la crisis económica, y es resultado de un esfuerzo cooperativo para fortalecer la liquidez de la red financiera internacional. De acuerdo con el FMI, la asignación de DEG permitirá suavizar la necesidad de ajuste de la economía mundial y ampliará el espacio de políticas expansionistas en un escenario de riesgo de deflación, proporcionando recursos financieros a países que tienen restricciones de liquidez. En el largo plazo la asignación de DEG permitirá solventar parcialmente la mayor necesidad de activos de reserva<sup>6</sup>.

El FMI espera que el efecto cuantitativo de la asignación en la inflación global sea limitado. Su monto es relativamente pequeño si se compara con otras fuentes de creación de liquidez utilizadas en el período reciente y si se mira en términos de actividad productiva (0,3% del PIB global), del nivel de reservas globales (3%) y del comercio internacional (menos del 1%). Adicionalmente, dado que el FMI proyecta que la brecha del producto se mantenga negativa hasta el año 2014, espera que cualquier impacto expansionista asociado con el mayor uso de DEG se disipe para ese entonces y, por tanto, no genere presiones inflacionarias.

La distribución de la asignación general de DEG por US\$250.000 millones se realizó en proporción a la cuota de cada país miembro en el FMI<sup>7</sup>,

---

<sup>6</sup> Según el FMI, la necesidad adicional de reservas internacionales oscilará entre US\$400 mil millones y US\$900 mil millones en los próximos cinco años y entre US\$1.25 billones (millones de millones) y US\$2 billones en los próximos diez años.

<sup>7</sup> La asignación general de DEG correspondió al 74,1309799813% de la cuota del país en el FMI.

la cual corresponde a la suscripción de capital del país en el FMI<sup>8</sup> (Anexo 1). Por su parte, para la distribución de la asignación especial por aproximadamente US\$33.000 millones se utilizó una metodología que promueve la participación equitativa de los países miembros en el sistema DEG y que corrige el hecho de que los países que ingresaron al FMI después de 1981 no habían recibido una asignación de DEG. Una fracción importante de la asignación global de DEG se destinó a los países con mayores necesidades (US\$100.000 millones se asignaron a países de economías emergentes).

## **B. Impacto de una nueva asignación de DEG en las reservas internacionales de Colombia**

Al igual que a los demás países miembros del FMI, la nueva asignación de DEG ofrece a Colombia un activo de reserva<sup>9</sup>. Contablemente, las *asignaciones* de DEG se registran en el balance del Banco de la República como un pasivo de largo plazo, cuya contrapartida es un activo que se denomina *tenencia* de DEG, el cual hace parte de las reservas internacionales. Una nueva asignación de DEG incrementa el nivel de reservas internacionales brutas. Así mismo, incrementa el saldo de las reservas netas dado que para su cálculo se considera las reservas brutas menos los pasivos externos de corto plazo.

En el caso de Colombia las nuevas asignaciones de DEG incrementaron las reservas internacionales en US\$989 millones<sup>10</sup>. Por concepto de la asignación general efectuada el 28 de agosto, las reservas se elevaron en US\$909 millones (DEG 573,8 millones). Por su parte, la asignación especial efectuada el 9 de septiembre incrementó las reservas internacionales en US\$80 millones (DEG 50,3 millones). Como resultado, las tenencias de DEG incrementaron su participación en la composición de las reservas internacionales de 0,8% en julio a 4,8% en septiembre (Cuadro 1). Es

---

<sup>8</sup> Cuando un país ingresa al FMI se le asigna una cuota en función del tamaño y características de su economía, la cual debe ser pagada por el país miembro enteramente al momento de la suscripción al FMI: 25% debe pagarse en monedas de amplia aceptación (inicialmente esto se cubría con oro), mientras que el resto se honra en la moneda del país miembro. El primer tramo (pagado en oro, monedas de alta aceptación o DEG) hace parte de las reservas internacionales.

<sup>9</sup> El único costo relacionado con la asignación de DEG corresponde a un pequeño monto que el FMI carga a los países miembros para cubrir las operaciones del Departamento de DEG (aproximadamente 0,01% de la asignación de cada participante).

<sup>10</sup> Información con corte al 30 de septiembre de 2009.

### Cuadro 1

#### Evolución de la composición de las reservas internacionales

(Cifras en millones de dólares)

	Dic-08		Jul-09		Sep-09	
	Valor	Participación	Valor	Participación	Valor	Participación
<b>I. Reservas brutas</b>	<b>24.041,1</b>		<b>24.121,0</b>		<b>25.129,1</b>	
Portafolio de inversiones	22.664,9	94,3%	22.861,6	94,8%	22.891,4	91,1%
Oro	191,2	0,8%	206,7	0,9%	220,8	0,9%
Posición en el FMI	670,1	2,8%	645,9	2,7%	1.609,4	6,4%
Cuota (posición de reserva)	440,2	1,8%	442,0	1,8%	412,6	1,6%
Tenencias de DEG	229,9	1,0%	203,9	0,8%	1.196,8	4,8%
Flar	389,5	1,6%	392,7	1,6%	392,7	1,6%
Convenios internacionales	125,4	0,5%	14,0	0,1%	14,8	0,1%
<b>II. Pasivos de corto plazo</b>	<b>11,3</b>		<b>4,8</b>		<b>6,5</b>	
<b>III. Reservas netas</b>	<b>24.029,7</b>		<b>24.116,2</b>		<b>25.122,6</b>	

**Nota:** el rubro posición de Colombia en el FMI tiene dos componentes: i) la posición de reserva, la cual hace parte de la cuota del país en el FMI, y ii) las tenencias de DEG. Este último incorpora las tenencias de DEG y la remuneración causada sobre éstas y sobre la posición de reserva.

Fuente: Banco de la República.

importante destacar que la cuota de Colombia en el FMI no se afectó por las nuevas asignaciones de DEG<sup>11</sup>.

El efecto neto de la nueva asignación de DEG sobre el estado de pérdidas y ganancias del Banco de la República es nulo. El incremento de las reservas internacionales es compensado por un aumento de igual magnitud en el pasivo, razón por la cual la nueva asignación no genera cobro o pago de intereses. El efecto sobre el estado de pérdidas y ganancias se presenta cuando las tenencias de DEG son diferentes a las asignaciones. Se reciben (pagan) intereses cuando las tenencias de DEG son superiores (inferiores) a las asignaciones, momento en el cual adicionalmente se deben considerar las utilidades o pérdidas generadas por movimientos del tipo de cambio.

Finalmente, es importante mencionar que el FMI considera que es necesario ampliar el número de países que hacen parte del sistema de acuerdos voluntarios. Las nuevas asignaciones de DEG y las mayores necesidades

<sup>11</sup> La reducción de la posición de reserva en el FMI durante el mes de septiembre obedece a una recomposición de la cuota de Colombia en el FMI, en la cual se reduce la participación del tramo de reserva, denominado en DEG, y se incrementa la participación del tramo denominado en pesos colombianos (el cual no hace parte de las reservas internacionales).

de monedas de reserva por parte de países con dificultades de balanza de pagos sugieren que se debe ampliar el número de acuerdos vigentes con el fin de asegurar la liquidez en este mercado. Por este motivo, el FMI invitó a los países con condiciones macroeconómicas sólidas, incluyendo a Colombia, para que suscriban un acuerdo voluntario con el FMI para realizar transacciones DEG. Colombia aceptó participar en los acuerdos voluntarios para negociar DEG, y está pendiente de definir las condiciones particulares del acuerdo que suscribiría con el FMI.

*José Darío Uribe E.*  
*Gerente general\**

---

\* Esta Nota Editorial fue elaborada con la colaboración de Carolina Gómez Restrepo, investigadora júnior de la Subgerencia Monetaria y de Reservas. Las opiniones expresadas no comprometen a la Junta Directiva del Banco de la República, pues son de exclusiva responsabilidad del Gerente General.

## REFERENCIAS

- Boughton, James M. "Silent Revolution: The International Monetary Fund, 1979-89", capítulo XVIII, Publication Services, Washington D.C., Fondo Monetario Internacional, 9 de octubre, 2001.
- Cohen, Benjamin. "Bretton Woods System", escrito preparado para la *Routledge Encyclopedia of International Political Economy*, Londres y Nueva York: Routledge, 2001.
- Fondo Monetario Internacional. *Organización y operaciones financieras del FMI*, serie de folletos núm. 45, sexta edición, Fondo Monetario Internacional, Washington D.C., 2001.
- Fondo Monetario Internacional. "Proposal for General Allocation of SDR", documento interno preparado para el Finance, Legal and Strategy, Policy and Review Departments (en colaboración con el Research Department), Fondo Monetario Internacional, 9 de junio, 2009.
- Fondo Monetario Internacional. "The Role of the SDR in the International Monetary System", *Occasional Paper*, núm. 51, Fondo Monetario Internacional, marzo, 1987.
- Pi Anguita, Joaquín. *Curso de Economía Internacional* [en línea], recuperado de: <http://www.joaquinpi.com/tema7.htm>, diciembre de 2003.
- Williamson, John. "Understanding Special Drawing Rights (SDRs)", documento de trabajo, núm. PB09-11, Peterson Institute for International Economics, junio, 2009.

Anexo 1

Asignación de DEG (millones de DEG)

País miembro	Asignación acumulada de DEG Julio de 2009	Asignación general de DEG <sup>1,3</sup> Agosto 28 de 2009	Asignación especial de DEG <sup>2</sup> Septiembre 9 de 2009	Asignación acumulada de DEG <sup>3</sup> Septiembre 30 de 2009
Estados Unidos	4.899,5	27.539,1	2.877,0	35.315,6
Japón	891,7	9.868,9	1.524,4	12.285,0
Alemania	1.210,8	9.643,1	1.205,3	12.059,2
Francia	1.079,9	7.960,6	1.093,8	10.134,3
Reino Unido	1.913,1	7.960,6	260,6	10.134,3
China	236,8	5.997,3	755,6	6.989,7
Arabia Saudita	195,5	5.178,4	1.308,5	6.682,4
Italia	702,4	5.230,3	643,4	6.576,1
Canadá	779,3	4.721,6	487,2	5.988,1
Rusia*	0,0	4.407,4	1.264,4	5.671,8
Holanda	530,3	3.826,9	479,4	4.836,6
Bélgica	485,2	3.413,9	424,2	4.323,3
India	681,2	3.082,5	214,6	3.978,3
Suiza*	0,0	2.563,8	724,2	3.288,0
Australia	470,5	2.399,2	213,5	3.083,2
Brasil	358,7	2.250,7	277,7	2.887,1
México	290,0	2.337,2	224,0	2.851,2
España	298,8	2.260,2	268,6	2.827,6
Venezuela	316,9	1.971,2	255,1	2.543,2
Corea	72,9	2.170,0	161,5	2.404,4
Suecia	246,5	1.775,8	226,6	2.248,9
Argentina	318,4	1.569,4	132,2	2.020,0
Indonesia	239,0	1.541,4	200,1	1.980,5
Sudáfrica	220,4	1.385,1	179,9	1.785,4
Austria	179,0	1.388,0	169,3	1.736,3
Nigeria	157,2	1.299,7	218,6	1.675,5
Noruega	167,8	1.239,2	156,1	1.563,1
Dinamarca	178,9	1.217,8	134,8	1.531,5
Irán	244,1	1.109,9	72,1	1.426,1
Malasia	139,0	1.102,0	105,1	1.346,1
Kuwait	26,7	1.023,8	265,0	1.315,5
Ucrania*	0,0	1.017,1	292,4	1.309,5
Polonia*	0,0	1.014,9	289,8	1.304,7
Argelia	128,6	930,1	139,4	1.198,1
Finlandia	142,7	936,9	110,0	1.189,6
Iraq	68,5	881,0	185,1	1.134,6
Libia	58,8	833,0	180,9	1.072,7
Turquía	112,3	883,1	75,9	1.071,3
Hungría*	0,0	769,8	221,3	991,1
Pakistán	170,0	766,3	52,3	988,6
Rumania	76,0	763,7	145,1	984,8
Tailandia	84,7	802,0	83,6	970,3
Egipto	135,9	699,6	63,0	898,5
Israel	106,4	688,1	88,9	883,4
Nueva Zelanda	141,3	663,2	49,3	853,8
Filipinas	116,6	652,3	69,1	838,0
Chile	121,9	634,6	60,3	816,8
Portugal	53,3	643,0	110,1	806,4
Grecia	103,5	610,1	68,7	782,3
República Checa*	0,0	607,4	172,8	780,2
Irlanda	87,3	621,5	66,6	775,4

**Anexo 1 (continuación)**  
**Asignación de DEG (millones de DEG)**

País miembro	Asignación acumulada de DEG Julio de 2009	Asignación general de DEG <sup>1,3</sup> Agosto 28 de 2009	Asignación especial de DEG <sup>2</sup> Septiembre 9 de 2009	Asignación acumulada de DEG <sup>3</sup> Septiembre 30 de 2009
Singapur	16,5	639,4	88,4	744,3
Colombia	114,3	573,8	50,3	738,4
Bulgaria <sup>*</sup>	0,0	474,6	136,3	610,9
Perú	91,3	473,3	45,3	609,9
Emiratos Árabes Unidos	38,7	453,5	76,2	568,4
Marruecos	85,7	436,0	39,7	561,4
República Democrática del Congo	86,3	395,1	29,4	510,8
Bangladesh	47,1	395,3	67,9	510,3
Zambia	68,3	362,6	38,3	469,2
Serbia	56,7	346,7	41,7	445,1
Sri Lanka	70,9	306,5	18,1	395,5
Belarús <sup>*</sup>	0,0	286,4	82,2	368,6
Ghana	63,0	273,5	17,3	353,8
Croacia	44,2	270,7	32,5	347,4
Kazajistán <sup>*</sup>	0,0	271,1	72,6	343,7
República Eslovaca <sup>*</sup>	0,0	265,0	75,5	340,5
Zimbabwe	10,2	262,0	66,4	338,6
Trinidad y Tobago	46,2	248,8	26,1	321,1
Vietnam	47,7	244,0	23,2	314,9
Costa de Marfil	37,8	241,1	32,0	310,9
Uruguay	50,0	227,2	16,1	293,3
Ecuador	32,9	224,1	31,3	288,3
República Árabe Siria	36,6	217,6	25,0	279,2
Angola <sup>*</sup>	0,0	212,2	60,8	273,0
Túnez	34,2	212,4	26,1	272,7
Uzbekistán <sup>*</sup>	0,0	204,3	58,5	262,8
Jamaica	40,6	202,7	18,3	261,6
Kenya	37,0	201,2	21,5	259,7
Qatar	12,8	195,6	43,0	251,4
Luxemburgo	17,0	206,9	22,8	246,7
Myanmar	43,5	191,6	10,7	245,8
República de Yemen	28,7	180,5	23,0	232,2
Eslovenia	25,4	171,8	18,7	215,9
República Dominicana	31,6	162,3	15,0	208,9
Brunei Darussalam <sup>*</sup>	0,0	159,5	44,0	203,5
Guatemala	27,7	155,8	17,4	200,9
Panamá	26,3	153,2	17,5	197,0
Sudán	52,2	125,8	16,1	194,1
Líbano	4,4	150,5	38,4	193,3
Tanzania	31,4	147,4	11,7	190,5
Omán	6,3	143,8	28,7	178,8
Camerún	24,5	137,7	15,1	177,3
Uganda	29,4	133,8	9,9	173,1
Bolivia	26,7	127,1	10,3	164,1
El Salvador	25,0	127,0	11,8	163,8
Jordania	16,9	126,4	18,8	162,1
Bosnia-Herzegovina	20,5	125,4	15,0	160,9
Costa Rica	23,7	121,6	11,2	156,5
Afganistán	26,7	120,0	8,6	155,3
Senegal	24,5	119,9	10,4	154,8
Azerbaiyán <sup>*</sup>	0,0	119,3	34,3	153,6

**Anexo 1 (continuación)**  
**Asignación de DEG (millones de DEG)**

País miembro	Asignación acumulada de DEG Julio de 2009	Asignación general de DEG <sup>1,3</sup> Agosto 28 de 2009	Asignación especial de DEG <sup>2</sup> Septiembre 9 de 2009	Asignación acumulada de DEG <sup>3</sup> Septiembre 30 de 2009
Gabón	14,1	114,4	18,2	146,7
Georgia*	0,0	111,4	32,5	143,9
Lituania*	0,0	106,9	30,3	137,2
Chipre	19,4	103,5	9,9	132,8
Namibia*	0,0	101,2	29,2	130,4
Etiopía	11,2	99,1	17,7	128,0
Papua Nueva Guinea	9,3	97,6	18,6	125,5
Nicaragua	19,5	96,4	8,7	124,6
Las Bahamas	10,2	96,6	17,6	124,4
Bahrein	6,2	100,1	18,1	124,4
Liberia	21,0	95,8	7,2	124,0
Honduras	19,1	96,0	8,8	123,9
Letonia*	0,0	94,0	26,8	120,8
Moldavia*	0,0	91,3	26,4	117,7
Madagascar	19,3	90,6	7,2	117,1
Islandia	16,4	87,2	8,6	112,2
Mozambique*	0,0	84,2	24,6	108,8
Guinea	17,6	79,4	5,5	102,5
Sierra Leona	17,5	76,9	5,2	99,6
Mauricio	15,7	75,3	5,7	96,7
Malta	11,3	75,6	8,5	95,4
Paraguay	13,7	74,1	7,4	95,2
Mali	15,9	69,2	4,3	89,4
Surinam	7,8	68,3	12,1	88,2
Armenia*	0,0	68,2	19,8	88,0
Guyana	14,5	67,4	5,2	87,1
Kirguistán*	0,0	65,8	18,9	84,7
Cambodia	15,4	64,9	3,6	83,9
Tayikistán*	0,0	64,5	17,6	82,1
República del Congo	9,7	62,7	7,3	79,7
Haití	13,7	60,7	4,1	78,5
Ruanda	13,7	59,4	3,7	76,8
Burundi	13,7	57,1	3,1	73,9
Togo	11,0	54,4	4,9	70,3
Turkmenistán*	0,0	55,7	14,1	69,8
Nepal	8,1	52,9	7,1	68,1
Fiji	7,0	52,1	8,0	67,1
Malawi	11,0	51,4	3,9	66,3
Macedonia	8,4	51,1	6,2	65,7
Barbados	8,0	50,0	6,3	64,3
Niger	9,4	48,8	4,8	63,0
Estonia*	0,0	48,3	13,6	61,9
Mauritania	9,7	47,7	4,2	61,6
Benin	9,4	45,9	3,9	59,2
Burkina Faso	9,4	44,6	3,5	57,5
Botswana	4,4	46,7	6,4	57,5
Kosovo*	0,0	43,7	11,6	55,3
Chad	9,4	41,5	2,7	53,6
República Centroafricana	9,3	41,3	2,8	53,4
Laos	9,4	39,2	2,1	50,7
Somalia	13,7	32,8	4,2	50,7

**Anexo 1 (continuación)**  
**Asignación de DEG (millones de DEG)**

País miembro	Asignación acumulada de DEG Julio de 2009	Asignación general de DEG <sup>1,3</sup> Agosto 28 de 2009	Asignación especial de DEG <sup>2</sup> Septiembre 9 de 2009	Asignación acumulada de DEG <sup>3</sup> Septiembre 30 de 2009
Mongolia <sup>*</sup>	0,0	37,9	10,9	48,8
Swazilandia	6,4	37,6	4,3	48,3
Albania <sup>*</sup>	0,0	36,1	10,3	46,4
Lesotho	3,7	25,9	3,3	32,9
Guinea Ecuatorial	5,8	24,2	1,3	31,3
Gambia	5,1	23,1	1,6	29,8
Montenegro <sup>*</sup>	0,0	20,4	5,4	25,8
Belice <sup>*</sup>		13,9	4,0	17,9
Vanuatu <sup>*</sup>	0,0	12,6	3,7	16,3
San Marino <sup>*</sup>	0,0	12,6	2,9	15,5
Eritrea <sup>*</sup>	0,0	11,8	3,4	15,2
Djibouti	1,2	11,8	2,2	15,2
Santa Lucía	0,7	11,3	2,5	14,5
Guinea-Bissau	1,2	10,5	1,9	13,6
Antigua y Barbuda <sup>*</sup>	0,0	10,0	2,5	12,5
Granada	0,9	8,7	1,6	11,2
Samoa	1,1	8,6	1,3	11,0
Islas Salomón	0,7	7,7	1,5	9,9
Cabo Verde	0,6	7,1	1,4	9,1
Las Comoras	0,7	6,6	1,2	8,5
San Cristóbal y Nieves <sup>*</sup>	0,0	6,6	1,9	8,5
Seychelles	0,4	6,5	1,4	8,3
San Vicente y las Granadinas	0,4	6,2	1,4	8,0
Dominica	0,6	6,1	1,2	7,9
Timor Oriental <sup>*</sup>	0,0	6,1	1,6	7,7
Maldivas	0,3	6,1	1,3	7,7
Santo Tomé y Príncipe	0,6	5,5	1,0	7,1
Tonga <sup>*</sup>	0,0	5,1	1,5	6,6
Bután <sup>*</sup>	0,0	4,7	1,3	6,0
Kiribati <sup>*</sup>	0,0	4,2	1,2	5,4
Micronesia <sup>*</sup>	0,0	3,8	1,0	4,8
Islas Marshall <sup>*</sup>	0,0	2,6	0,7	3,3
República de Paláu <sup>*</sup>	0,0	2,3	0,7	3,0
<b>Total</b>	<b>21.433,3</b>	<b>161.184,8</b>	<b>21.452,9</b>	<b>204.071,0</b>

1/ Corresponde al 74,1309799813% de la cuota del país.

2/ Corresponde a la Cuarta Enmienda al Convenio Constitutivo del FMI de 1997.

\* Países miembros que reciben por primera vez una asignación de DEG.

Fuente: Departamento de Finanzas del FMI.